

Ciudad, hademas denoser Capaces de consumir la Rifa  
 sima parte de este fruto, en sus telares, no tienen Caudales  
 para hacer los Empleos en el tiempo de las Cosechas, para lo  
 restante del año, por cuya razon Solicitan que Estrenandose  
 las Sedas, y no teniendo Valor, esten aun acuitio en qua  
 lesquiera tiempos, del infimo queles tiene combenencia, pa  
 deciendo los haendados, y imposibilitandose de Culti  
 bar las Labores, y por Coniguiente descahedendo estas.  
 Que si los fabricantes tubieran Caudal propio, o que  
 dieran, cumpliendo con los Empreridos queles hicieran,  
 pudieran en el tiempo de las Cosechas, y meses despues, su  
 rirse de lo necesario, por que es regular en todos los años  
 que los dos, otros meses quimeros, desde que se da el con  
 traste, y se le da valor, se mantienen las Sedas a pretes  
 tuables, sin exeso Considerable. Que los Extranjeros  
 no solo Utilizan al Reyno en volver los Caudales que  
 extraen, con las ventas de sus mercancías, sino es que  
 Conduzen granos, Saladuras, y otros generos de que care  
 zen estos Reynos, y sus productos los emplean en se  
 dar: Que no obstante tener los fabricantes de esta lin  
 las Sedas en tiempo de gaurano, y a moderados precios  
 sin las costas de Comisiones, de los Alcabalas, por  
 la franqueza de que gozan, transportes, de los Extranjeros.  
 de Mar, vuelven los Extranjeros los generos  
 con otras tantas contingencias, y gravámenes de  
 muy superior calidad, y a mas acomodados precios,  
 que hasta agora no se ha experimentado que las  
 fabricas de esta lin. de Sedan & N. Ferranes, Fel  
 pas, Lanuelos, Damascos, pirones, y algun Vaso, todo  
 ello muy hordinario. Y para este efecto se  
 Despacho, y termino. Combenientes. Madrid

*[Faint handwritten notes in the left margin, including the word 'Caudales' repeated several times.]*

